

## **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

### ***INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUZ-7R DEL PGOU de Palencia, promovido por PROMOCIONES CALLE CASAÑE, S.L., PROMOSTAR, 2007, S.L. Y D. JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ,***

RESOLUCIÓN de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de fecha 3 de agosto de 2017, por la que se aprueba inicialmente el Plan Parcial del Sector SUZ-7-R del P.G.O.U. de Palencia promovido por PROMOCIONES CALLE CASAÑE, S.L., PROMOSTAR, 2007, S.L. Y D. JUAN CARLOS GONZALEZ SANHEZ, de conformidad con el art. 52.1 de la LUCyL y art. 154.1 y 2 del RUCyL., debiendo subsanarse, antes de la aprobación definitiva las deficiencias en él contenidas.

El citado acuerdo produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artº 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para todo el ámbito territorial afectado por el Plan Parcial. La suspensión no afecta a las solicitudes previstas en el punto 3º a y b) del citado artículo 156.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUZ-7R del P.G.O.U. de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154.3, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y el citado Plan Parcial del Sector SUZ 7-R del PGOU de Palencia, por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, a fin de que por los interesados se puedan formular en dicho plazo, las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos y que podrán presentarse en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, nº 7, planta baja.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónicas, de Palencia, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en la pagina Web del Ayuntamiento de Palencia, [www.aytopalencia.es](http://www.aytopalencia.es).

Palencia, a 4 de agosto de 2017  
LA DELEGADA DE URBANISMO,

  
Fdo: María Álvarez Villalaín